Nº de expediente: AEPSA 1/15.

AYUNTAMIENTO
DE
CALAMONTE

Resolución de Alcaldía:

Expediente de contratación suministro de materiales para obras del programa de fomento de empleo agrario garantía de renta (AEPSA 2015).

Visto el resultado de las Mesas de Contratación de 25 abril de 2016, en cumplimiento de las cláusulas 16 y 17 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia, en las que se produjo la revisión de las aclaraciones por parte de los adjudicadores y la apertura de los sobres nº2, realizándose el examen y puntuación de la distintas proposiciones.

Resultando que por parte de los adjudicatarios propuestos por la Mesa de Contratación, se ha presentado, debido a causas de fuerza mayor, en tiempo y forma la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En cumplimiento del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar dentro del contrato suministro de materiales para obras del programa de fomento de empleo agrario garantía de renta (AEPSA 2015), el siguiente LOTE a:

- **A JAREX CULTIVOS, S.L.**

LOTES	PRECIO UNITARIO
LOTE Nº19: a) Piedra de granito sin trabajar tamaños variables para rocallas.	- 75 euros por m3.
b) Tierra vegetal cribada.	- 18 euros por m3.
c) Turba negra cribada.	- 50 euros por m3.
d) Mantillo limpio cribado.	- 50 euros por m3.
e) Substrato vegetal fertilizado.	- 0,35 euros por Kg.
f) Árbol 12-14 cm contenedor varias variedades (albicia	- 15 euros por unidad.

	julibrissin, lagerstoemia, callistemon).	
g)	Arbusto cubresuelos 0,2 - 0,4 m.	- 1 euro por unidad.
h)	Vivaces de 1 savia en cont.	- 1,50 euros por unidad.
i)	Kit tutor 1 pie roll.torne.8cm.	- 8 euros por unidad.
j)	Herbicida total contra hierbas.	- 8 euros por litro.

SEGUNDO.- Que se produzca la formalización en contrato administrativo no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el art. 156 del Texto Refundido del la Ley de Contratos del Sector Público, con la determinación de la Garantía Definitiva que corresponda a cada adjudicatario.

TERCERO.- Que se realice las notificaciones y publicaciones de las adjudicaciones en cumplimiento del artículo 151.4 del Texto Refundido del la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Calamonte, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz) ALCALDÍA

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

Ante mí, el Secretario.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz) SECRETARÍA

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.